Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2010 "ADQUISICION DE ESTATUILLAS PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PREMIO JUVENTUD PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 185.445/10"-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción, autorizada mediante Resolución *PJM/Nº 1.732/10*,** para la **"ADQUISICION DE ESTATUILLAS PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PREMIO JUVENTUD PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 185.445/10",** solicitado por la Dirección de Gabinete . El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 16.400.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 053 de fecha 4 de junio de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presenta contratación es **POR EL TOTAL,** a formalizarse mediante **Contrato Cerrado.**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **<u>NELVIM de Érica Martínez Zalazar:</u>** Presenta el Formulario - Anexo 2 cotizando la totalidad, por un monto total de Gs. 14.430.000 (Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Treinta Mil)) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete, firmadas y selladas.

En la verificación de la presentación de poder de representación del firmante de la oferta, se constata ~~que la~~ firma oferente NELVIM de Érica Martínez Zalazar, presenta poder de representación a favor de la Sra. Mirtha Arce de Martínez como apoderada de la firma Unipersonal.

En la verificación de la presentación de copia autenticada de la escritura de Cesión de Derechos de autor se constata que la oferente NELVIM de Érica Martínez Zalazar, presenta cesión de Derechos y Acciones otorgado por el Artista Escultor paraguayo el ***ARQ. SEBASTIAN LORENZO GUGGIARI BANKS.***----------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...".* Se hace constar en Acta de Apertura que la Empresa cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura. ----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 254/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete para su análisis e informe referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Gabinete, por Memorándum DG Nº 293/10 de fecha 5 de agosto de 2010, informa que la empresa **NELVIM de Érica Martínez Zalazar** cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las Ordenanzas que las rigen.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. NELVIM de Érica Martínez Zalazar	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. NELVIM de Érica Martínez Zalazar	Gs. 14.430.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta presentada por la Firma NELVIM DE Érica Martínez Zalazar y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03.... y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la empresa: ----------

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- ***NELVIM de Érica Martínez Zalazar*** Por poseer los derechos y acciones de autor cedidos por el Artista Escultor paraguayo el ***ARQ. SEBASTIAN LORENZO GUGGIARI BANKS***, cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, por un monto mínimo de Gs. 14.430.000 (Guaranies Catorce Millones Cuatrocientos Treinta Mil) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** ----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 del 6 de agosto de 2.010.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

ANEXO Nº 1

CUADRO ADJUDICATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÒN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÒN PAC 185.445 "ADQUISICIÒN DE ESTATUILLAS PARA CEREMONIAL PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÒN Y PREMIO JUVENTUD"

						1- NELVIM de Erica Martinez de Zalazar			
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACIÒN DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	60121003-001	Mujer Esbelta, fuerte, transparente y apoyada sobre los vegetales estilizados, trabajada con materiales de acero inoxidable, utilizándose chapas cóncavas y convexas que representan el dar y recibir en su lucha por el bien común, con placa incluida. Medida: 45 cm.	UNIDAD	3	UNIDAD	Nelvin	Nacional	2.500.000	7.500.000
2	60121003-001	Escultura de aproximadamente 50 cm de altura realizada en chapa de hierro calada y forjada a frio, con combinaciones de forma abstracta y figurativas formando tres niveles de altura, dando dinamismo al conjunto y destacado asi la energia y logros de la juventud. Esta asentada sobre una base de piedra trabajada, tiene una terminaciòn de colores en tonos rojizos y plata en degrade	UNIDAD	7	UNIDAD	Nelvin	Nacional	990.000	6.930.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**14.430.000**

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHI
DIRECTORA DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN